



Derechos Sexuales de Niñas y Niños. Una asignatura pendiente.

Liliana Pauluzzi

Actualmente hemos incorporado en el discurso cotidiano hablar en términos de ciudadanía y de derechos humanos. Hemos logrado que las convenciones internacionales tengan rango constitucional y que dentro de esos derechos humanos estén explícitamente mencionados los derechos sexuales y reproductivos.

Sin embargo, hablar de sexualidad parece que nos introduce en un tema intrincado que toca los límites de lo privado y lo público. Si bien, la sexualidad tiene que ver con el placer, su mayor insistencia parece quedar anclada como un problema que no nos permite abordarla desde otra perspectiva que no fuera biologicista, sujetándola a la genitalidad y la reproducción.

La vinculación entre sexualidad y reproducción refuerza el imperativo reproductivo en nuestras sociedades con una concepción exclusivamente heterosexual que excluye la diversidad humana en cuanto a las concepciones de vivir y ejercer la sexualidad.

Desvincular la sexualidad de la reproducción implica deconstruir un sistema patriarcal de jerarquías basadas en el temor o la fuerza que mantienen relaciones de dominio y sumisión. Este modelo que históricamente ha colocado a los hombres sobre las mujeres introdujo en su estructura social básica, diversas estrategias para distorsionar y reprimir una sexualidad saludable. De igual forma que favorecer y mantener la impunidad de la coerción, la explotación sexual y el abuso sexual de niños y niñas.

En la presentación global de la Alianza Internacional Save the children. Noruega "Estudios de la ONU sobre la violencia contra la niñez¹" plantea el origen del problema: sexualidad, poder y cultura.

Una de esas estrategias es la doctrina religiosa occidental que considera al sexo como algo sucio y malo, dándole como único designio la procreación. Otra de las estrategias *"es utilizar el sexo como un modo de condicionar mujeres y hombres para que se ajusten a un sistema social basado en la jerarquías fundadas en la fuerza y el temor... es el condicionamiento de mujeres y hombres para equiparar la excitación sexual con el dominio del hombre sobre la mujer...el hecho de que tantos aspectos de nuestra sociedad aún eroticen la dominación en diferentes grados, condicionan a los hombres a considerar el sexo en términos de dominio y control, e incluso verlo como integrales a su masculinidad..."*²

¹ "10 puntos de aprendizaje esenciales. Escuchar y pronunciarse contra el abuso sexual de niñas y niños". Save the children Noruega 2005

² Riane Eisler. Placer Sagrado I.Sexo, mitos y la Política del Cuerpo. Chile, Cuatro Vientos 1998, en Cuadernos/Salud /5" Mujeres, Sexualidades, Derechos. Un camino en construcción. de la Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe





Si bien se empezó a cuestionar este estado de situación con respecto a la sexualidad humana, la mayor resistencia está basada en la violencia y eficacia de los mitos sociales internalizados por la educación recibida.

Definiendo la sexualidad, la salud sexual y los derechos sexuales de las personas según el documento de OMS y la OPS, propongo pensar en los derechos sexuales de niños y niñas.

“El término "sexualidad" se refiere a una dimensión fundamental del hecho de ser un ser humano: Basada en el sexo , incluye al género, las identidades de sexo y género, la orientación sexual, el erotismo, la vinculación afectiva y el amor, y la reproducción. Se experimenta o se expresa en forma de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, actividades, prácticas, roles y relaciones. La sexualidad es el resultado de la interacción de factores biológicos, psicológicos, socioeconómicos, culturales, éticos y religiosos o espirituales. Si bien la sexualidad puede abarcar todos estos aspectos, no es necesario que se experimenten ni se expresen todos. Sin embargo, en resumen, la sexualidad se experimenta y se expresa en todo lo que somos, sentimos, pensamos y hacemos” .

En cuanto a la salud sexual *“es la experiencia del proceso permanente de consecución de bienestar físico, psicológico y sociocultural relacionado con la sexualidad. La salud sexual se observa en las expresiones libres y responsables de las capacidades sexuales que propician un bienestar armonioso personal y social, enriqueciendo de esta manera la vida individual y social. No se trata simplemente de la ausencia de disfunción o enfermedad o de ambos. Para que la salud sexual se logre es necesario que los derechos sexuales de las personas se reconozcan y se garanticen” .*³

1. **El derecho a la libertad sexual.** La libertad sexual abarca la posibilidad de la plena expresión del potencial sexual de los individuos. Sin embargo, esto excluye toda forma de coerción, explotación y abuso sexuales en cualquier tiempo y situación de la vida.
2. **El derecho a la autonomía, integridad y seguridad sexuales del cuerpo.** Este derecho incluye la capacidad de tomar decisiones autónomas sobre la propia vida sexual dentro del contexto de la ética personal y social. También están incluidas la capacidad de control y disfrute de nuestros cuerpos, libres de tortura, mutilación y violencia de cualquier tipo.
3. **El derecho a la privacidad sexual.** Este involucra el derecho a las decisiones y conductas individuales realizadas en el ámbito de la intimidad siempre y cuando no interfieran en los derechos sexuales de otros.
4. **El derecho a la equidad sexual.** Este derecho se refiere a la oposición a todas las formas de discriminación, independientemente del sexo, género, orientación sexual, edad, raza, clase social, religión o limitación física o emocional.
5. **El derecho al placer sexual.** El placer sexual, incluyendo el autoerotismo, es fuente de bienestar físico, psicológico, intelectual y espiritual.

³ Organización Panamericana de la Salud- Organización Mundial de la Salud. Promoción de la Salud Sexual . Recomendaciones para la Acción. Acta de consulta celebrada en la Antigua Guatemala- Guatemala 19 al 22 de mayo del 2000





6. El derecho a la expresión sexual emocional. *La expresión sexual va más allá del placer erótico o los actos sexuales. Todo individuo tiene derecho a expresar su sexualidad a través de la comunicación, el contacto, la expresión emocional y el amor.*

7. El derecho a la libre asociación sexual. *Significa la posibilidad de contraer o no matrimonio, de divorciarse y de establecer otros tipos de asociaciones sexuales responsables.*

8. El derecho a la toma de decisiones reproductivas, libres y responsables. *Esto abarca el derecho a decidir tener o no hijos, el número y espaciamiento entre cada uno, y el derecho al acceso pleno a los métodos de regulación de la fecundidad.*

9. El derecho a información basada en el conocimiento científico. *Este derecho implica que la información sexual debe ser generada a través de la investigación científica libre y ética, así como el derecho a la difusión apropiada en todos los niveles sociales.*

10. El derecho a la educación sexual integral. *Este es un proceso que se inicia con el nacimiento y dura toda la vida y que debería involucrar a todas las instituciones sociales.*

11. El derecho a la atención de la salud sexual. *La atención de la salud sexual debe estar disponible para la prevención y el tratamiento de todos los problemas, preocupaciones y trastornos sexuales.*

LOS DERECHOS SEXUALES SON DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES Y UNIVERSALES.⁴

Observando las enunciaciones del documento de Guatemala de OMS y OPS se hace indispensable pensar en el origen de cada niño y niña.

Mucho antes del nacimiento de un niño o una niña, se abre el complejo juego de variables acerca de su vida futura y especialmente con respecto a la sexualidad. Aunque resulta obvio decirlo, el origen de todo ser humano es sexual, pero se hace imprescindible insistir acerca de este aspecto de nuestro origen, debido a que intentar negar, silenciar, encubrir dicho origen, es una inculcación negativa que viola estos derechos.

El entorno cercano tendrá una influencia de peso acerca de su destino que empezará como marca en la mujer que lo gesta. No solo su cuerpo, su sangre, sus nutrientes participará de la formación de ese nuevo ser, sino también su historia, su subjetividad, su sexualidad, sus emociones, sus sentimientos y el significado que ese hijo o hija tenga para ella. Es decir toda la humanidad de esa mujer, es lo que formará parte del proceso. De igual forma la relación que ella establece con el progenitor de ese ser.

Entendiendo que el hijo o la hija se concibe cuando se habla de él/ella, cuando en el seno del discurso de los padres se abre un espacio, se le destina un sitio, se lo imagina como posible⁵

Por lo que negarle a una mujer el derecho a decidir sobre su embarazo no solo se está violentando los derechos sexuales de la mujer sino también se está violentando el derecho de todo futuro niño o niña a ser deseado.

⁴ Declaración del 13avo. Congreso Mundial de Sexología, 1997, Valencia, España revisada y aprobada por la Asamblea General de la Asociación Mundial de Sexología,

⁵ Silvia Tubert "Mujeres sin sombra" Maternidad y tecnología. Siglo XXI España Editores Madrid.





Negar nuestro destino de seres sexuados cuando en realidad nuestro origen parte de la sexualidad, es una de las enseñanzas de la educación sexual aún vigente que hemos recibido, basadas en creencias fundamentalistas de jerarquías religiosas que en alianzas con fundamentalismos de mercado, aceitan un sistema político, social y económico que hacen sus negocios en detrimento del desarrollo y la dignidad humana.

Antes del nacimiento de una criatura ya tenemos un programa acerca de esta educación sexual, que estarán de acuerdo a las expectativas de las personas adultas que se relacionaran con ese niño o niña por nacer. Este programa que generalmente se trasmite de generación en generación, sin un juicio crítico de lo que estamos haciendo, son factores determinantes para la evolución de la sexualidad de ese ser.

El vínculo de apego que requiere todo recién nacido tiene una importancia fundamental para la vida, es sinónimo de supervivencia. Por lo que toda criatura va aferrarse a esas personas adultas de su entorno que lo atienden, independientemente de que sea gratificante. Lo que significa que aún siendo el trato negligente desarrollará lazos de apego hacia ellos. Por lo que podemos decir que niños y niñas son incansables buscadores de afectos y se irán adaptando a todo tipo de trato con tal de sentirse aceptados.

*"Solo la experiencia de ser querido y apreciado permite al niño (y a la niña) identificar la crueldad como tal, percibirla y rebelarse contra ella. Sin esa experiencia le es imposible saber que en el mundo pueden existir otras cosas además de la crueldad y más tarde, cuando ya adulto, disfrute de poder, la ejercerá él (ella) como si fuera algo completamente normal"*⁶

Este principio básico para el desarrollo de toda persona, es ignorado por la cultura que naturaliza y estima estructuras jerárquicas, verticalistas, autoritarias y discriminatorias en cuyas dinámicas educativas se pone énfasis en los deberes y nunca en los derechos de quienes están en estado de indefensión. De esta manera la infancia crece en la oscura conciencia de sus capacidades y derechos.

Todo niño o niña se constituye como sujeto a partir de la singularidad y la multiplicidad de aspectos que lo conforman como tal. Lo que le permitirá construir su propia historia para lo cual será preciso contar con personas adultas que estén dispuestas a acompañarlo en la búsqueda de su propia identidad.

Desde el nacimiento se experimenta placer genital, los niños tienen erecciones y las niñas lubricación vaginal. Cerca de los dos años, niñas y niños exploran diferentes partes de su cuerpo para aprenderlos e incorporarlo a su esquema corporal. Cuando la curiosidad infantil con respecto a sus propios genitales se convierte en algo novedoso y excitante, tanto para uno como para otro sexo, las conductas inducidas por las personas adultas serán dicótomicas, lo que irá desarrollando una actitud positiva o negativa respecto a su cuerpo.

Si bien en ambos sexos se promueven estrategias para desviar la atención del infantil sujeto, podemos acordar que se pone mayor cuidado en coartar el conocimiento y tocamiento de los genitales a las niñas más que los niños. Lo que contribuye a que las niñas no pueda apropiarse de su sexo, permaneciendo extraño y sustraído a la comprensión.

⁶ Alice Miller (1990) "El saber proscrito" Tusquets Editores Barcelona España





Desde los genitales hasta el comportamiento que inducimos *en cuanto a, creencias, actitudes, valores, actividades, prácticas, roles y relaciones van a dar lugar a los estereotipos de la sexualidad y la inequidad de género.* se presenta lo que la llamamos la educación diferencial genérica

La no apropiación de la sexualidad de las niñas desde muy pequeñas, las condiciona a coartar la plena expresión del potencial sexual, a no poder tomar decisiones autónomas sobre la propia vida sexual; a no permitirse el placer sexual, incluyendo el autoerotismo y a quedar vulnerable a todo tipo de violencias

En cambio a los varones se los condiciona a la coerción, el dominio y la erotización de la violencia, no respetando los derechos sexuales de quienes se les muestra como inferiores y negándoles el derecho a expresar su sexualidad a través de la comunicación, el contacto, la expresión emocional y el amor. De igual forma que no se los estimula acerca de la paternidad y la responsabilidad que deben tener con sus espermatozoides.

En este sentido es fundamental resaltar la importancia del respeto por los derechos sexuales de niños y niñas que desde siempre y hasta nuestros días han sido negados, olvidados o peor aún quebrantados.

Cuando se esgrime que no se debe impartir educación sexual integral, basada en conocimientos científicos, desde temprana edad, porque es atentar contra la inocencia de niños y niñas y se vulnera la patria potestad de los padres; creo importante argumentar que la inocencia basada en la ignorancia es el dispositivo que permite que las criaturas sean presas fáciles de personas adultas perversas, que se aprovechan de su ingenuidad, candor, inexperiencia y dependencia del afecto adulto, para lograr sus fines. Como así también creo importante que estemos informados que no existe ninguna ley acerca de que la patria potestad que incluya el control de la sexualidad de hijos e hijas. Que el interés superior del niño y la niña está por encima de los intereses de la familia.

